



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0510- - -

11 NOV 2016

“Por medio del cual se acepta la renuncia de un Directivo Docente en propiedad del Centro Educativo Bombona en el Municipio de Providencia”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, Decreto 2277 de 1979, el Decreto único del sector educativo 1075 de 2015 y el decreto 0279 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito Radicado: No. 23114 de fecha 07 de octubre de 2016, la Licenciada, **ULET PORLINA BARKER DUFFIS** identificada con cedula de ciudadanía No. 23.248.879, expedida en Providencia, ascendida al Grado salarial (13) en el Escalafón Nacional, de que trata el Decreto 2277 de 1979, presentó renuncia voluntaria e irrevocable del cargo de Directora que venía desempeñando en el **Centro Educativo Bombona** en el Municipio de Providencia.

Que le corresponde al Secretario de Educación Departamental, decidir sobre renunciaciones de los Docentes y Directivos Docentes, por delegación de funciones concedidas mediante Decreto 0279 de 2005.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase a partir del 31 de diciembre de 2016, la renuncia presentada por la Licenciada, **ULET PORLINA BARKER DUFFIS** identificada con cedula de ciudadanía No. 23.248.879, expedida en Providencia, del cargo de Directora que venía desempeñando en el **Centro Educativo Bombona** en el Municipio de Providencia.

PARÁGRAFO: Autorizar al jefe del Desarrollo del Talento Humano retirar su nombre de la nómina de Docentes y Directivo Docentes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sufragado con recursos del Sistema General de Participaciones, a partir de la misma fecha de la aceptación de la renuncia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes, hágase las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese la novedad en la hoja de vida del Directivo Docente.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto surte efectos fiscales a partir del 31 de diciembre de 2016.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 11 NOV 2016


VICTORIA RODRIGUEZ POMARE
Secretaria de Educación Departamental (E)

Proyectó y Elaboró: Enid Martínez
Revisó y Avisó: Victoria Rodríguez Pomare
Archivó: José Rico